

CHECKLIST: DARSE DE ALTA COMO AUTÓNOMO

Todos los pasos en orden · Actualizado 2026

ANTES DEL ALTA

☐ **Define tu actividad y su epígrafe IAE**

Busca el epígrafe del Impuesto de Actividades Económicas que corresponde a lo que vas a hacer.

☐ **Decide el régimen de IRPF**

Estimación directa simplificada es lo habitual al empezar.

Consulta si tu actividad lleva retención (profesionales: 15%, o 7% los 3 primeros años).

☐ **Comprueba las bonificaciones**

Tarifa reducida para nuevos autónomos: ~87 €/mes los primeros 12 meses (prorrogable con bajos ingresos).

EL ALTA (el orden importa)

☐ **1º — Alta censal en Hacienda: Modelo 036 o 037**

Antes de iniciar la actividad. Declara epígrafe IAE, obligaciones de IVA e IRPF.

Se presenta online con certificado digital o Cl@ve.

☐ **2º — Alta en el RETA (Seguridad Social)**

Hasta 60 días ANTES del inicio y como límite el mismo día de inicio de actividad.

Se hace en Import@ss (portal de la Tesorería). Elige base de cotización según ingresos previstos.

☐ **3º — Obtén certificado digital o Cl@ve**

Imprescindible para presentar impuestos online. FNMT-RCM o en oficinas de registro.

DESPUÉS DEL ALTA

☐ **Prepara tu facturación legal**

Numeración correlativa, datos fiscales completos y sistema conforme a VeriFactu (RD 1007/2023).

☐ **Organiza libros de ingresos y gastos**

Obligatorios en estimación directa. Guarda todo 4 años.

☐ **Apunta el calendario fiscal**

Trimestrales en enero, abril, julio y octubre. Descarga nuestro calendario fiscal en lytsuite.com.

☐ **Cumple el RGPD si guardas datos de clientes**

Registro de actividades de tratamiento y consentimientos firmados.

☐ **Valora un seguro de responsabilidad civil**

Obligatorio en algunas actividades; recomendable en casi todas.